

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

-7. II. 13

B/0000200

Nº 13

P 302 130

FAG. 1
// GLJOPA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 -

41787

QUE LA SOCIEDAD :

EMPRONORTE OVERSEAS, INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 260168 ROLLO: 35473 IMAGEN: 719
DESDE EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS .

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) RAFAEL ARIAS CHIARI
- (2) ERNESTO BENJAMIN ARIAS

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) PLUTARCO COHEN CAMARANO
- 2) ANGELA JULIA DE LA ROSA
- 3) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : PLUTARCO COHEN CAMARANO
VICE-PRESIDENTE : ANGELA JULIA DE LA ROSA
TESORERO : ANGELA JULIA DE LA ROSA
SECRETARIO : ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL VICE PRESIDENTE

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUCRE ARIAS CASTRO & REYES

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA CIEN
ACCIONES TODAS SIN VALOR NOMINAL
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL CINCO DE FEBRERO
DEL DOS MIL TRECE A LAS 04:13:30.P.M.

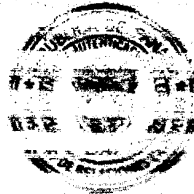
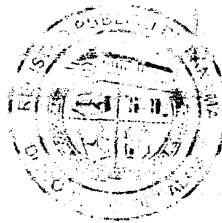
NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 13 - 41787

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 015227

FECHA: Mayo 08, 2013

ELIZABETH GUIJADA



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 07/02/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número 61-C / # Rec.: 454909-LS
9. Sello / Timbre:
10. Firma del Autorizado:

Leydis de Barrow

Ejerce Autorizada

Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE
PRESENTADO EN FS.

CUENCA, DE 19 MAR 2013 DE 20



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO